

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 17 de Noviembre de 2004 N° 17.009

| | | | | |
|--|---|---------------------|-------|--|
| Año XCVI | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 56 PAGINAS | TIRADA 350 EJEMPLARES | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ • Avisos Comerciales \$ • Asambleas Comerciales \$ • Avisos Administrativos \$ • Edictos de Mina \$ • Edictos Concesión de Agua Pública \$ • Edictos Judiciales \$ • Remates Judiciales \$ • Remates Administrativos \$ • Posesión Veinteñal \$ • Avisos Generales \$ | 8,00 15,00 25,00 20,00 25,00 20,00 20,00 10,00 15,00 25,00 25,00 25,00 | \$ 0,10 \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ | 75,00 120,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ • Semestral \$ • Trimestral \$ • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ | 100,00 65,00 50,00 30,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ • Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año \$ • Atrasado más de 1 año \$ • Separata \$ | 1,00 1,50 3,00 3,50 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ | 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| M.G.J. N° 2479 del 01/11/04 – Dirección General de Registro Civil Estructura y Planta de Cargos | 5942 |
| M.HA. y O.P. N° 2482 del 01/11/04 – Venta de inmueble en Campo Santo Dpto. de General Güemes | 5943 |
| S.G.G. N° 2484 del 01/11/04 – Designación de personal docente en la Policía Pcia. | 5944 |
| S.G.G. N° 2488 del 02/11/04 – Renuncia del Comisario General Jorge René Silisque al cargo de Secretario de la Gobernación de Seguridad | 5945 |
| S.G.G. N° 2489 del 02/11/04 – Designa al Dr. Gustavo Adolfo Ferraris como Secretario de la Gobernación de Seguridad | 5945 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| S.G.G. N° 2483 del 01/11/04 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 | 5945 |
| M.ED. N° 2485 del 01/11/04 – Asignación de funciones en carácter de subrogante en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. | 5945 |
| M.ED. N° 2486 del 01/11/04 – Asignación de funciones en carácter de subrogante en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. | 5946 |
| M.ED. N° 2487 del 01/11/04 – Designación de personal en el cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. | 5946 |

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|---|------|
| M.G.J. N° 336 D del 28/10/04 – Trabajo. Tasas por servicios administrativos laboral | 5946 |
| M.G.J. N° 337 D del 28/10/04 – Dirección General Provincial del Trabajo Poder de Policía de Trabajo Régimen de Reducción de Multas | 5947 |
| M.S.P. N° 339 D del 02/11/04 – Aceptación de renunciaciones de profesionales de planta permanente del Hospital Materno Infantil | 5950 |

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

| | |
|--|------|
| M.G.J. N° 338 D del 28/10/04 – Rectifica parcialmente Decreto N° 2232/04 | 5951 |
|--|------|

RESOLUCION

| | |
|--|------|
| N° 5166 – Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines N° 139/04 | 5951 |
|--|------|

EDICTOS DE MINA

| | |
|---|------|
| N° 5184 – Enrique I – Expte. N° 17.897 | 5951 |
| N° 5183 – Pablo – Expte. N° 17.898 | 5952 |
| N° 5005 – Caramelito – Expte. N° 17.864 | 5952 |
| N° 5004 – La Mundial – Expte. N° 17.866 | 5952 |
| N° 4774 – Aguay – Expte. N° 14.836 | 5952 |

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

| | |
|---|------|
| Nº 5139 – Hospital San Bernardo Nº 1/05 | 5953 |
| Nº 5138 – Hospital San Bernardo Nº 2/05 | 5953 |
| Nº 5137 – Hospital San Bernardo Nº 3/05 | 5954 |
| Nº 5136 – Hospital San Bernardo Nº 4/05 | 5954 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 5168 – Hernán Hipólito Rodríguez – Expte. Nº 34-4.696/04 | 5954 |
|---|------|

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|---|------|
| Nº 5178 – I.P.V. Sres. Elías Plaza y Guillermina Barrios c/Resolución Nº 654/04 | 5955 |
| Nº 5177 – I.P.V. Sres. Segundo Contreras y María Rojas c/Resolución Nº 653/04 | 5956 |

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|---|------|
| Nº 5176 – I.P.V. Sres. Néstor Daniel Aguilar y Eliana Nazarena Ruiz | 5957 |
| Nº 5175 – I.P.V. Sres. Manuel Cástulo Torres y Ana María Arapa | 5958 |
| Nº 5174 – I.P.V. Sra. Amelia Luisa Martínez Quinteros | 5958 |
| Nº 5173 – I.P.V. Sres. Blanca Estela Longhi y Francisco Benito Belixzan | 5958 |

AVISOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|------|
| Nº 5146 – Se.M.A.De.S. Finca La Hercilia – Expte. Nº 119-9.182/04 | 5958 |
| Nº 5129 – Se.M.A.De.S. Finca El Castigado – Expte. Nº 119-9.543/04 | 5959 |
| Nº 5099 – Se.M.A.De.S. Finca Estancia Río Colorado – Expte. Nº 119-9.214/04 | 5959 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 5191 – Isabel Burgos – Expte. Nº 87.171/03 | 5960 |
| Nº 5185 – Gerez, Federico – Urquieta, Hermina del Carmen – Expte. Nº 1-97.149/04 | 5960 |
| Nº 5179 – Suárez, Emma – Expte. Nº 98.444/04 | 5960 |
| Nº 5172 – Miranda, Teresa Ramona – Expte. Nº 093.778/04 | 5960 |
| Nº 5169 – Coronel, Ramón Felipe – Yapura, María Rosa – Expte. Nº 99.864/04 | 5960 |
| Nº 5159 – Carrasco, Adán Ovisco – Expte. Nº 94.698/2004 | 5961 |
| Nº 5151 – Tolaba, Victorino – Expte. Nº 103.187/04 | 5961 |
| Nº 5147 – Capdevila Romaguera, Juan – Povali Cornejo, María Soledad – Expte. Nº 1-92.548/04 | 5961 |
| Nº 5140 – Manzur, Julio Jacinto y Bernaconi, Margarita Betti – Expte. Nº 40.997/02 | 5961 |
| Nº 5135 – Vargas, Carlos Borroneo – Expte. Nº 003.250/04 | 5961 |
| Nº 5134 – Villagra, José Gerardo – Expte. Nº 003.076/04 | 5962 |
| Nº 5133 – Vega, Mercedes – Expte. Nº 003.238/04 | 5962 |
| Nº 5132 – Duarte, Encarnación Venancio – Expte. Nº 003.390/04 | 5962 |
| Nº 5130 – Avalos, Gregorio – Expte. Nº 96.815/04 | 5962 |
| Nº 5128 – Corral o Corrales, Mario Antonio – Expte. Nº 3.480/04 | 5962 |
| Nº 5125 – Martínez Tito Rosa – Expte. Nº 104.025/04 | 5962 |
| Nº 5123 – Zerdan, Faustino Luciano – Expte. Nº 100.150/04 | 5963 |
| Nº 5103 – Aramayo, Angélica – Aramayo, Celestina – Expte. Nº 1-101.850/04 | 5963 |
| Nº 5101 – Tejada, Héctor Cirilo – Expte. Nº 13.953/04 | 5963 |
| Nº 5098 – Adolfo Néstor Giménez – Expte. Nº 81.021/03 | 5963 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 5097 – Soler, Armando Ramón – Expte. N° 102.182/04 | 5963 |
| N° 5096 – Vázquez, Arturo – Expte. N° 102.838/04 | 5964 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 5189 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 2C-58.286/00 | 5964 |
| N° 5187 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 1-101.966/04 | 5965 |
| N° 5186 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 35.024/01 | 5965 |
| N° 5180 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 15.027/01 | 5965 |
| N° 5171 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. N° C-47.778/99 | 5966 |
| N° 5167 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 075.102/03 | 5967 |
| N° 5152 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° F-069/03 | 5967 |
| N° 5150 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 045.389/99 | 5968 |
| N° 5148 – Por Pablo Nicolás Nanni Langa – Juicio Expte. N° B-74.428195 | 5968 |
| N° 5094 – Por Ernesto Solá – Juicio Expte. N° 49.753/02 | 5969 |
| N° 5092 – Por Graciela Albarracín – Juicio Expte. N° 14.181/04 | 5969 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|--|------|
| N° 5170 – Cataldi, Ernesto Mario o Cataldi Solá, Ernesto Mario c/Solá, José Ernesto – Expte. N° 095.822/04 | 5970 |
| N° 5164 – García u Orellana García, José Durvat y Otros – Expte. N° 3.569/04 | 5970 |

EDICTOS DE QUIEBRA

| | |
|--|------|
| N° 5143 – Casa Domingo Caqui S.R.L. – Expte. N° 45.143/2 | 5970 |
| N° 5057 – Culasso Leli Angela – Expte. N° 107.939/04 | 5970 |

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

| | |
|--|------|
| N° 5182 – Rabaiotti, Facundo Matías – Expte. N° 78.823/03 | 5971 |
| N° 5163 – Soria, Lorena del Milagro – Expte. N° 108.041/04 | 5971 |
| N° 5154 – Cortez Moreno, Luz María – Expte. N° 003.679/04 | 5971 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 5144 – Moisés, Héctor Eduardo – Expte. N° 107.525/04 | 5971 |
| N° 5124 – La Regional Cía. Argentina de Seguros S.A. – Expte. N° 62.986/95 | 5972 |

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

| | |
|---|------|
| N° 5153 – Casino de las Nubes S.A. | 5972 |
| N° 5141 – El Taura S.A. | 5972 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|-------------------------------|------|
| N° 5162 – ELEMNOR S.R.L. | 5973 |
|-------------------------------|------|

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| N° 5188 – Centro Vecinal Barrio Arturo H. Illia de Tartagal, para el día 05/12/04 | 5973 |
|---|------|

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 5181 – Circulo Argentino de Tartagal, para el día 28/11/04 | 5973 |
| N° 5165 – Mozarteum Argentino Filial Salta, para el día 13/12/04 | 5974 |
| N° 5161 – Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta Francisco Nazario Catalán, para el día 11/12/04 | 5974 |
| N° 5160 – Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio de Padua, para el día 09/12/04 | 5975 |
| N° 5119 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los Ríos Chuscha y Lorohuasi – Cafayate, para el día 28/11/04 | 5975 |

FE DE ERRATA

| | |
|-----------------------|------|
| N° 5190 – I.P.V. | 5975 |
|-----------------------|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 5192 – Del día 16/11/04 | 5976 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 1 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2479

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO que la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicita la modificación y adecuación de su estructura y planta de cargos a los efectos de fortalecer la institución; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la ejecución de un Plan de Fortalecimiento Institucional del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, atento a la importancia de las tareas de registración de hechos vitales e identificación nacional;

Que dicho plan tiene por objeto tanto modernizar los servicios en beneficio de la comunidad a la que se dirigen como brindar certeza tanto en cantidad como calidad en los mismos, ya que resultan el sustento estadístico para la elaboración de políticas de Estado;

Que ello requiere reforzar la planta de personal con agentes idóneos y en número suficiente para las nuevas tareas;

Que el proyecto que se aprueba está contemplado en las previsiones presupuestarias pertinentes;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – dispone que el

Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2º - Con la misma vigencia establecida en el artículo precedente, establécense las equivalencias remunerativas de las designaciones efectuadas al personal en el marco de lo previsto en el artículo 30º del Decreto N° 1178/96, acorde a los cargos asignados, correspondiendo las características que se detallan en el anexo del presente.

Art. 3º - Los errores y omisiones que se detecten en el anexo del presente, deberán ser subsanados por instrumento pertinente, no reconociéndose derecho alguno en virtud de los mismos. Las diferencias presentadas respecto al subgrupo y nivel de los agentes de la planta permanente serán, en forma automática, las que responden a las previsiones del Decreto N° 1178/96 – Escalafón General.

Art. 4º - Déjase sin efecto toda norma que se oponga al presente.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 06 – Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

VER ANEXO

Salta, 1 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2482

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 001-0079.547/00

VISTO; el Expte. de referencia, en el cual un ex empleado del Ingenio San Isidro (en liquidación por quiebra) y su familia, solicitan la adjudicación en venta del inmueble Catastro N° 1242, Parcela 5, Manzana N° 25, Sección F, de la Localidad de Campo Santo, Departamento de Gral. Güemes de la Provincia de Salta en virtud de ser su actual poseedor y ocupante legítimo desde el 19 de noviembre de 1993, por acto ratificado ante la Dirección Provincial de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el remate en bloque ordenado por el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nomina- ción en los autos caratulados: “Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro – Hoy Quiebra”, Expte. N° B-21163/ 91, se incluyó el inmueble Catastro N° 1242, Parcela N° 05, Manzana N° 25, Sección F, de la Localidad de Cam- po Santo, Departamento de Gral. Güemes de la Provin- cia de Salta.

Que, mediante Acta de Remate de fecha 21 de no- viembre de 2000 (obrante a fs. 81), en los autos citados

precedentemente, la Provincia de Salta, adquiere una serie de inmuebles en bloque, entre los que se encuentra el inmueble cuya regularización dominial se solicita por el presente.

Que, no obstante lo expuesto precedentemente, el Decreto N° 3091/00, que autorizó la compra en conjun- to de los bienes inmuebles en cuestión, identificados con las Matriculas N° 1245; N° 2066; N° 2067; N° 2068; N° 2069; N° 3003; N° 3004; N° 3005; N° 3006; N° 3059; N° 3066; N° 3151; N° 3223; N° 8479 y N° 8503 de la Localidad de Campo Santo, no incluyó por error el ca- stastro N° 1242.

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 238/01, obrante a fs. 85/86, opina que “...dada la similitud de la situación de este inmueble con los demás inmuebles adquiridos por la Provincia, corresponde incluirlo al catastro N° 1242 de Campo Santo, en el régimen del Decreto N° 3091/00; para luego válidamente proceder a su ulterior adjudicación conforme a las modalidades y condiciones normativas aplicables por el Programa Fa- milia Propietaria”.

Que, por el Art. 3º del Decreto N° 3091/00 se esta- blece que la adquisición de los bienes inmuebles así efectuada, será destinada a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes, a través de la Dirección General Familia Propietaria, como se hizo ya en los otros inmuebles.

Que, la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigen- tes, para dar adecuado cumplimiento con el fin estable- cido en el mencionado Decreto N° 3091/00, compro- bando que el solicitante es el actual ocupante del inmue- ble solicitado, y que conforme a las constancias de au- tos el mismo lo es desde el 19 de Noviembre de 1993, por acto ratificado ante la Dirección Provincial de Tra- bajo, como así que el mismo ha pagado los impuestos provinciales y municipales correspondientes a dicho inmueble, por lo que solicita la emisión del acto admi- nistrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por incluido en el Decreto N° 3091/00, al catastro N° 1242 de la Localidad de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes.

Art. 2º - Adjudíquese en venta al Sr. Marcelo Barni D.N.I. N° 8.154.792 – actual ocupante y poseedor – el inmueble Catastro N° 1242, Parcela N° 05, Manzana N° 25, Sección F, de la Localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, de la Provincia de Salta.

Art. 3º - El pago del precio ha sido establecido en \$ 12.600 (doce mil seiscientos pesos) y será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General de Familia Propietaria.

Art. 4º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación el beneficiario deberá tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales del inmueble.

Art. 5º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará la escritura traslativa de dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 6º - El beneficiario de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble de forma continua y permanente. No podrá enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el art. 5º.

Art. 7º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores implicará la caducidad de la adjudicación volviendo el inmueble a la propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado, plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 1 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2484

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-73.331/04

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación del personal civil docente que tiene a su cargo el dictado de horas cátedras en cada una de las materias que se dictan en el “XXXVIIIº Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes”, que viene desarrollándose en la Escuela de Suboficiales y Agentes “Cnel. José Apolinario Saravia”; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de dicho curso fue oportunamente autorizado en vista a la posterior incorporación de nuevos agentes a la Policía Provincial, a fin de reemplazar a los numerosos efectivos que por diferentes motivos dejaron de pertenecer a la institución (renuncias, bajas, retiros, etc.);

Que los docentes propuestos fueron seleccionados por la Dirección del citado establecimiento y su nombramiento se realiza con carácter interino a término, para el dictado de materias que conforman el Plan de Estudios aprobado para el citado curso;

Que la repartición policial informa que ha realizado la imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al personal docente que se detalla en Anexo, como profesores interinos a término, nivel secundario, en la Escuela de Suboficiales y Agentes “Cnel. José Apolinario Saravia” de la Policía Provincial, para el dictado de horas cátedras correspondientes al “XXXVIIIº Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes”, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción “Escuelas de Formación” – Actividad Escuelas de Suboficiales y Agentes “Cnel. José Apolinario Saravia” 022210010200 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

VER ANEXO

Salta, 2 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2488

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Comisario General Jorge René Silisque al cargo de Secretario de la Gobernación de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Comisario General Jorge René Silisque – D.N.I. N° 8.173.036 al cargo de Secretario de la Gobernación de Seguridad a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 2 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2489

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de la Gobernación de Seguridad;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Gustavo Adolfo Ferraris – DNI N° 20.399.598 como Secretario de la Gobernación de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - Facúltase al señor Secretario de la Gobernación de Seguridad a adoptar las medidas que considere necesarias en el ámbito de la Policía de la Provincia de Salta, a fin de garantizar la prestación de un servicio eficiente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2483 – 01/11/2004

Artículo 1º - Incorpórase a la planta aprobada para la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, un cargo Administrativo Intermedio (Nº de Orden 10.1) – Agrupamiento Administrativo, en la División Administrativa del organismo.

Art. 2º - Designase al señor David Alejandro Suffi Garros – D.N.I. N° 21.391.423 en el cargo Administrativo Intermedio (Nº de Orden 10.1) de la División Administrativa dependiente de la Dirección General de Personal, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 10 – Dirección General de Personal.

ROMERO – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2485 – 01/11/2004

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de agosto de 2004 y hasta la reincorporación de la titular del cargo, asignase en carácter de subrogancia al Sr. Eugenio Adrián

Bucello – DNI N° 23.508.130 el cargo de Violoncello Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, con retención del cargo de Violoncello de Fila mientras dure su desempeño como asistente de solista.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2486 – 01/11/2004

Artículo 1º - Con vigencia al día 12 de octubre de 2004 y hasta el día 31 de mayo de 2005, asignase en carácter de Subrogancia al Sr. Marcelo Gabriel Orlando Bertozzi – DNI N° 23.880.493 el cargo de Trompa en Fa Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, con retención del cargo de Trompa en Fa Fila Parte Real mientras dure su desempeño como Asistente de Solista.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2487 – 01/11/2004

Artículo 1º - Designase al señor Federico Salvador Guardia – DNI N° 27.350.639, en el cargo de Músico: Trompa en Fa Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 15 de octubre de 2004 hasta el día 31 de diciembre de 2004, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO – Fernández – David

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 28 de Octubre de 2004

RESOLUCIÓN N° 336 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-43032/04

VISTO La Ley N° 7267 y el Decreto N° 1354 que fija los montos del arancel por servicios administrativos laboral; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7267 se instrumenta un arancel por servicio administrativo laboral de cuyo pago responderán las personas física o jurídica que tengan personal de relación de dependencia en el ámbito de la Provincia;

Que el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades allí otorgadas, fijó mediante decreto N° 1354 los montos máximos del arancel;

Que se torna necesario adecuar dichos montos estableciéndose una escala de valores inferiores por algunos de los servicios que se brindan a efectos de promover la creación de empleo formal;

Que es necesario a fin de desalentar las practicas desleales y no tomar excesivamente oneroso para el empleador el cumplimiento de las cargas que la ley le impone;

Que la modificación que se efectúa a través de la presente, lo es en unión de los costos del organismo por la prestación del servicio y a efectos de que no resulte una carga excesiva para empresas y empleadores;

Por ello,

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º - Atento a las previsiones del Decreto N° 1354/04, Fijar a partir de la fecha de la presente los montos máximos referentes a tasas por servicios administrativos laboral, en los siguientes ítem.

- | | |
|---|---------|
| a) Autorización y Rúbrica de Libro de Registro Único (Art. 52 Ley 20.744) | \$ 7,50 |
| b) Autorización de Sistema de Planillas de Hojas Móviles o similar | \$ 3,50 |

| | | | |
|--|----------|---|---|
| c) Rúbrica de Hojas Móviles o similar por folio | \$ 0,25 | u) Homologación de Exámenes Preocupacionales, Pos-Ocupacionales y Periódicos (Ley 24.557 y Art. 188 Ley 20.744) | \$ 3,50 |
| d) Rúbrica de Libro de Accidentes de Trabajo, Homologación de Incapacidades laborales, Juntas Médicas solicitadas por el Empleador | \$ 3,50 | v) Libro de Visitas de Inspectores de la DPTS | \$ 3,50 |
| e) Rúbrica de Libro de Contaminantes | \$ 3,50 | Art. 2º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar. | |
| f) Rúbrica de Libros de Viajantes de Comercio (Ley 14.546) y de Trabajadores a Domicilio (Ley 12.713) | \$ 3,50 | Dr. Osvaldo Rubén Salum Ministro de Gobierno y Justicia | |
| g) Rúbrica de Hojas de Ruta de Choferes de Camiones (CCT 40/89) por folio | \$ 0,25 | | |
| h) Rúbrica de Libreta de Choferes de Transporte Automotor (Ley 6.440) | \$ 2,50 | | Salta, 28 de Octubre de 2004 |
| i) Rúbrica de Libreta de Choferes de Taxis y Remises (Dcto. Nac. 1.038, Resol. DPTS N° 615) | \$ 2,50 | | RESOLUCIÓN N° 337 D |
| j) Solicitud de informes por escrito, solicitud de antecedentes de archivo, solicitudes de prórroga por presentación de documentación laboral y por audiencias, asesoramientos empresariales | \$ 1,25 | | Ministerio de Gobierno y Justicia |
| k) Procedimiento Arbitral (Ley 6291/84 Art. 28) | \$ 25,00 | | VISTO el Artículo 30º de la Ley N° 6811/95 y los Artículos 2º, 43º, 44º y 53º de la Ley N° 6291/84; y |
| l) Homologación de acuerdos individuales pasibles de apreciación pecuniaria | \$ 5,00 | | CONSIDERANDO |
| m) Homologación de conciliación en conflictos colectivos \$ 0,035% sobre el monto | | | Que el encargado de ejercer el poder de policía del trabajo dentro de la jurisdicción provincial es la Dirección General Provincial del Trabajo; |
| n) Certificación de antecedentes para licitación y proveedores del Estado | \$ 2,50 | | Que tal medida obedece a razones de carácter excepcional y de circunstancias acaecidas en el plano internacional y nacional como en el ámbito provincial, que han afectado la capacidad financiera de los empleadores y/o infractores, incidiendo negativamente en las posibilidades de los mismos de cumplir con sus obligaciones en su debido tiempo y forma; |
| o) Certificación de firma fuera de la sede de administración | \$ 2,50 | | Que la presente Resolución, no contraviene el espíritu del art. 43º de la Ley N° 6291, puesto que no implica perdón o condonación de las sanciones aplicadas, ni deja en suspenso la aplicación de las mismas; |
| p) Verificación de Higiene y Seguridad solicitada por empresas para certificar condiciones y estándares de Higiene y Seguridad | \$ 20,00 | | Que atento a lo expuesto la Dirección General del Trabajo debe instrumentar la flexibilización para el pago de las multas, conforme el principio general establecido en la normativa vigente; |
| q) Inscripción de inicio de obras de construcción | \$ 7,50 | | Por ello, |
| r) Iniciación de Procedimiento Preventivo de Crisis previsto en la Ley 24.013; Dcto. 238/88; Dcto. 264 y 265/02 y demás disposiciones complementarias que se dicten | \$ 12,50 | | El Ministro de Gobierno y Justicia |
| s) Fotocopias de Expedientes, Escalas Salariales, Convenios Colectivos, Contratos de Trabajo (por folio) | \$ 0,10 | | RESUELVE: |
| t) Homologación de Convenios de Acciones de Trabajo y Contratos en General | \$ 5,00 | | Artículo 1º - Dispónese la aprobación del Régimen de Reducción de Multas, que como Anexo I forma par- |

te de la presente, así también como el modelo de convenio que como Anexo II se encuentra adjunto.

Art. 2° - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Raúl Romeo Medina
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. Osvaldo R. Salum
Ministro de Gobierno y Justicia

Anexo I

Artículo 1° - Las empresas y/o empleadores que al día 30/09/04 registren deudas exigibles en conceptos de sanciones por infracciones a la legislación laboral cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General Provincial del Trabajo, podrán regularizar su situación en relación a dichas deudas de conformidad con las disposiciones que establece la presente Resolución, siempre que acrediten que su situación económico - financiera no le posibilita cumplir, en tiempo y forma, con el pago de multas líquidas y exigibles impuestas por la Dirección. Asimismo quienes a la misma fecha no tengan autorizado el sistema de registración y/o se encuentran en mora en la rúbrica del Libro Especial o sus hojas móviles podrán efectuarlo durante el período fijado en el inc. a del artículo 4° sin aplicación de sanción alguna.

Art. 2° - El acogimiento podrá ser total o parcial, respecto de las multas firmes que resulten de las determinaciones practicadas por la Dirección, cuyo importes no hubieran sido ingresados a la fecha de entrada en vigencia de la presente.

Art. 3° - La regularización de las sanciones por parte de las empresas y/o empleadores que se acojan al presente régimen, podrán efectuarse mediante pago de contado de conformidad a los requisitos reglamentados por esta Resolución, con una reducción de hasta un 50% (cincuenta por ciento) previa aprobación del Señor Director, quien tendrá en cuenta para su graduación la conducta del infractor.

Condiciones y Vencimientos

Art. 4° - Los beneficiarios del presente régimen deberán ajustarse a las siguientes condiciones.

a). Desde el 15 de Octubre de 2.004 al 31 de Diciembre de 2.004, se suscribirá el convenio que como Anexo I forma parte de la presente Resolución por la totalidad de las multas impuestas al 30/09/04. En el

supuesto de personas jurídicas deberán acreditar los firmantes la representación de las mismas acompañando copias certificadas del instrumento respectivo.

b). El ingreso de los importe correspondientes indicados en el presente régimen deberá efectuarse mediante depósito en el cuenta corriente Multas - Dirección General Provincial del Trabajo - del Banco Macro Bansud S.A. N° 43-8997-9, transferencia ante cualquier sucursal de la entidad bancaria mencionada, debiendo acreditar su cumplimiento ante la Dirección dentro de los diez (10) días corridos de realizado el acuerdo de pago; o mediante envío por pieza certificada de cheque no negociable, giro o valor postal a la orden de la Dirección General Provincial del Trabajo. En caso que corresponda deberá insertarse en lugar visible la leyenda "Adhesión Resolución N° ...".

La adhesión a este régimen implicará la aceptación de los requisitos, plazos y condiciones dispuestos por la presente Resolución.

Art. 5° - Los beneficiarios generales establecidos por la presente son:

a). Condonación de intereses por incumplimiento de pago de multas, en tiempo y forma.

b). Reducción de multas de hasta un 50% (cincuenta por ciento), teniendo en cuenta la conducta del infractor.

c). Condonación de las sanciones establecidas en el artículo 42° del Título IV de la Ley N° 6291.

Situaciones Particulares

Art. 6° - Tratándose de infractores cuyas multas se encuentran sometidas a procedimiento administrativos de determinación, el acogimiento total o parcial implicará la conformidad incondicional de los montos beneficiados por el presente régimen, pudiendo la Dirección General Provincial del Trabajo continuar con las actuaciones y reclamar las diferencias que pudieran haberse omitido.

Infractores con Multas en Trámite Judicial

Art. 7° - En los casos de deudas objeto de trámite Judicial de cobro, el infractor y/o responsable, podrá acogerse a los beneficios del presente régimen previo acuerdo con la Dirección General Provincial del Trabajo, que incluya en el convenio de acogimiento al régimen, el desistimiento de las defensas articuladas que se

hubieren interpuesto, el pago de los gastos causídicos y un convenio de pago de honorarios profesionales que resulten de la nueva deuda calculada con los beneficios del presente. En este supuesto, la tasa de justicia y el aporte a la Caja de Abogados, cuando exista sentencia firme, se determinará tomando como base el monto que surja de la correspondiente sentencia y cuando no exista pronunciamiento judicial, deberán ingresarse tomándose como base el monto que surja como consecuencia del otorgamiento de los beneficios contemplados en el presente régimen.

Si se hubiera trabado embargo sobre las cuentas bancarias u otros activos financieros, la dependencia interviniente de la Dirección procederá a comunicar a las entidades financieras el levantamiento de la medida cautelar, previa transferencia de las sumas efectivamente incautadas con anterioridad a la solicitud.

Será requisito indispensable que el acogimiento se formalice en las oficinas de la Dirección General Provincial del Trabajo sito en calle General Güemes N° 550 de esta ciudad capital.

Destino de los fondos

Art. 8° - Los fondos recaudados por aplicación de la moratoria serán destinados a solventar los gastos indicados en el Art. 53° de la Ley 6.291.

Caducidad

Art. 9° - Será condición resolutoria automática del presente régimen, sin necesidad de intimación previa, cuando el infractor no cumplimentase con el ingreso de los aportes comprometidos en el convenio dentro del plazo establecido en el inciso b) del Artículo 4°. En tal supuesto, podrá disponerse la prosecución de las actuaciones administrativas y/o judiciales tendientes al cobro del total de lo adeudado, sin reducción alguna.

Disposiciones Generales

Art. 10° - Los pagos que se hayan realizado por cualquier concepto hasta el día anterior a la fecha de publicación de la presente, quedarán firmes y no darán lugar a ninguna acción de repetición o acreditación invocando los beneficios que se otorgan.

Art. 11° - Facúltase a la Dirección General Provincial del Trabajo a dictar normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias para la implementación del presente régimen.

Anexo II

Convenio de Reducción de Multas

La Dirección General Provincial del Trabajo de Salta, representada en este acto por el Sr. Director General Provincial del Trabajo, Dr. Gustavo R. Feoli, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, por una parte, en adelante denominada La Dirección, y por la otra, el Sr. representado por el Sr., en su carácter de mandatario con facultad suficiente para obligar al mandante, según representación que acredita con el/los instrumento/s que en copia integras adjuntan al presente como parte del mismo y declaran bajo juramento ser auténticas y encontrarse vigentes, quien/es acredita/n su identidad con DNI. N° domiciliado/s en calle de la ciudad de Provincia de Salta, en adelante denominada la deudora, con referencia a la/s infracción/es laboral/es verificada/s por acta de infracción N° que origina/n la multa de pesos (\$), impuesta a la deudora en concepto de sanción pecuniaria, según Resolución N° de la Dirección General Provincial del Trabajo, dictada en el Expediente Administrativo N°, debidamente notificada y firme, Expte. Judicial N°, convienen en celebrar el presente convenio de reducción de pago sujeto a las siguientes cláusulas.

- Personas Físicas, Jurídicas y sociedades de hechos, indicando en su caso, si giran comercialmente bajo nombre de fantasía.

- En caso de personas físicas y sociedades de hechos, deben comparecer todos y cada uno de los integrantes de la misma.

- En caso de personas físicas y sociedades de hecho, cuando comparezcan por representante, deberán acreditarlo con poder pasado ante profesional notarial, con sus respectivos estampillado legal.

- En caso de personas jurídicas cuando comparezcan por representante legal de la sociedad, presidente de la S.A., socio gerente de la S.R.L., deberán acreditarlo con estatutos de la S.A. y última acta de designación de autoridades, contrato de S.R.L. con poder pasado ante profesional notarial, etc.

Primera: La deudora reconoce expresamente adeudar a la Dirección, el actual monto correspondiente a la

sanción de multa pecuniaria detallada en el encabezamiento de este convenio, compuesto por la suma de Pesos (\$).

Segunda: Tomando en cuenta los antecedentes de reincidencia que registra el/la Deudor/a, la Dirección establece una rebaja en el monto de la deuda, correspondiente al% de la suma reconocida en la cláusula precedente, por lo que a la fecha del presente convenio la deuda reconocida por la Deudora es de:

1.- Capital de origen: \$
 2.- Reducción Acordada por la DGPTS: \$
 3.- Total: \$

Tercera: La Deudora se obliga a pagar a la Dirección el monto adeudado en un único pago en la cuenta N° 43-8997/9, de titularidad "Dirección General Provincial Del Trabajo - Multas" del Banco Macro Bansud S.A., mediante depósito o transferencia practicados ante cualquier sucursal de la citada entidad bancaria, debiendo acreditar el pago fehacientemente ante la Dirección, dentro de los diez (10) días corridos de realizado el presente convenio de pago.

Cuarta: Para el supuesto de incumplimiento de todas o cualquiera de las obligaciones a cargo de la Deudora emergentes del presente convenio, será de aplicación el Artículo 9° de la Resolución N° 322/03.

Quinta: Los términos pactados revisten carácter de perentorios, imposterables e improrrogables. Ante el incumplimiento del presente convenio, las partes establecen de pleno derecho la mora y la caducidad de todos los plazos contenidos en el presente, sin que sea necesaria la previa interpelación extrajudicial o judicial de la Deudora.

Asimismo, las partes asignan al presente acuerdo carácter de título ejecutivo, a los fines de su ejecución por vía de apremio ante la sede jurisdiccional competente.

Sexta: A todos los efectos del presente, ambas partes constituyen domicilios especiales en los arriba indicados, y se someten voluntariamente a la competencia de la jurisdicción Ordinaria Civil y Comercial de la Provincia de Salta, renunciando expresamente a cualquier fuero o jurisdicción.

Séptima: El presente convenio será homologado por Resolución del Director General Provincial del Trabajo.

En Prueba de conformidad, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de, Provincia de Salta, a los días del mes de de 2.004.

Salta, 2 de Noviembre de 2004

RESOLUCION DELEGADA N° 339 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por diversos profesionales del Hospital Materno Infantil dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse el instrumento de aceptación de renuncia de aquellos profesionales pertenecientes a la planta permanente del organismo, con encuadre en el inciso b) del artículo 10° y el artículo 11° de la Ley N° 6903 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud;

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar las renunciaciones presentadas por los profesionales de planta permanente del Hospital Materno Infantil dependiente del Ministerio de Salud Pública que, como Anexo, forman parte del presente, a partir de la fecha de este instrumento.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Carlos Alberto Ubeira
 Ministro de Salud Pública

Anexo I

| | |
|----------------------------|----------------|
| Bellomo, Raúl Armando | DNI 12.959.746 |
| Orquera, Durval | DNI 7.254.300 |
| Bridoux, Ana Silvia | DNI 12.409.182 |
| Torrejón, Elena Susana | DNI 12.692.696 |
| Hessling, Marcelo Antonio | DNI 10.993.940 |
| Plaza, Miguel Angel | DNI 13.037.749 |
| Vides Almonacid, Gerardo | DNI 5.535.773 |
| Lapasset, María del Carmen | DNI 10.772.686 |
| López Espinar, Luis | DNI 14.304.145 |

Nolasco, Arnaldo Joaquín DNI 5.076.260
 Balcarce, Faustina Susana DNI 13.346.834
 Jarra, Ricardo Daniel DNI 11.080.951
 Fernández, Mirta DNI 11.283.400

4.- Designación de dos profesionales presentes para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. Publíquese conforme a las disposiciones vigentes.

Ing. José Miguel Gauffin
 Secretario

Ing. Pablo Antonio Rodríguez Messina
 Presidente

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 338 D - 28/10/2004 - Expte. N° 52-438.136/04 Ref. 1

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 2232/04, a efectos de dejar debidamente establecido que el número de documento correcto del Sr. Gerardo Marcelo Romero es: D.N.I. N° 22.253.053, y no como se consigna en el citado instrumento.

Salum

RESOLUCION

O.P. N° 5.166 F. N° 154.274

**Consejo Profesional de Agrimensores,
 Ingenieros y Profesionales Afines**

ASAMBLEA ANUAL

“RESOLUCIÓN N° 139/04”

“VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26° inciso 16°) de la Ley 4.591 y por la resolución N° 87/975”

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
 Ingenieros y Profesionales Afines,**

RESUELVE

Convocar a Asamblea Anual para el día 10 de diciembre de 2004 a las 18,00 horas en la sede del Consejo, calle Zuviria 291, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria y del Balance General de la Obra Social y del Consejo, correspondientes al periodo 02 de diciembre 2003 al 30 de Noviembre de 2004.

2.- Consideración del resultado del escrutinio.

3.- Proclamación de los Consejeros electos.

Imp. \$ 50,00

e) 17 y 18/11/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.184

F. N° 154.292

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 17.897, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Enrique I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|--------------|--------------|
| 7245573.1600 | 3423003.7500 |
| 7245573.1600 | 3423234.6232 |
| 7244879.5900 | 3423149.8000 |
| 7244817.1380 | 3423659.7917 |
| 7243712.3526 | 3423530.1780 |
| 7243610.1172 | 3424775.9902 |
| 7245573.1600 | 3425006.2948 |
| 7245573.1600 | 3425416.0900 |
| 7243514.5200 | 3425416.0900 |
| 7243514.5200 | 3423003.7500 |

P.M.D.: X= 7243596.3500 Y= 3.423871.3100

Cerrando la superficie registrada 218 Has. 7555 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17, 25/11 y 07/12/2004

O.P. N° 5.183

F. N° 154.293

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en Expediente N° 17.898, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Pablo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.205.295.1000 | 3.401.581.8400 |
| 2 | 7.205.295.1000 | 3.404.581.8400 |
| 3 | 7.204.295.1000 | 3.404.581.8400 |
| 4 | 7.204.295.1000 | 3.405.581.8400 |
| 5 | 7.203.295.1000 | 3.405.581.8400 |
| 6 | 7.203.295.1000 | 3.406.581.8400 |
| 7 | 7.202.295.1000 | 3.406.581.8400 |
| 8 | 7.202.295.1000 | 3.407.581.8400 |
| 9 | 7.201.295.1000 | 3.407.581.8400 |
| 10 | 7.201.295.1000 | 3.402.581.8400 |
| 11 | 7.204.295.1000 | 3.402.581.8400 |
| 12 | 7.204.295.1000 | 3.401.581.8400 |

P.M.D. X= 7.204.571.0300 Y= 3.403.228.8600

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.500 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17, 25/11 y 07/12/2004

O.P. N° 5.005

F. N° 154.019

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que José Roberto Cruz ha solicitado la Concesión de la Cantera de Onix, denominada: Caramelito, que tramita mediante Expte. N° 17.864, ubicada en el Departamento Los Andes lugar Leon, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.331.825.7800 | 3.373.053.7600 |
| 2 | 7.331.682.5700 | 3.373.401.7100 |
| 3 | 7.331.089.2600 | 3.373.322.7700 |
| 4 | 7.331.171.1000 | 3.372.968.9700 |

Superficie libre: 22 Has., 8.156 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 17 y 29/11/2004

O.P. N° 5.004

F. N° 154.020

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Hipólito Gumercindo Cruz ha solicitado la Concesión de la Cantera de Onix, denominada: La Mundial, que tramita mediante Expte. N° 17.866, ubicada en el Departamento Los Andes lugar Arita, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.230.392.7900 | 2.623.799.7881 |
| 2 | 7.230.392.7900 | 2.624.066.7000 |
| 3 | 7.229.953.2500 | 2.624.066.7000 |
| 4 | 7.229.953.2500 | 2.624.130.3000 |
| 5 | 7.229.804.4800 | 2.624.130.3000 |
| 6 | 7.229.804.4800 | 2.623.799.7881 |

Superficie libre: 16 Has., 6.488 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 17 y 29/11/2004

O.P. N° 4774

F. N° 153.670

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Caimi Fernando Enrique ha solicitado la Renovación de Concesión, Cantera de Aridos, denominada: Aguay, que tramita mediante Expte. N° 14.836, ubicada en el Departamento San Martín lugar Quebrada de Aguay, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

| Esquineros | X | Y |
|------------|--------------|--------------|
| 1 | 7.533.555.45 | 4.422.746.24 |
| 2 | 7.533.591.46 | 4.422.836.83 |
| 3 | 7.533.871.76 | 4.422.785.42 |
| 4 | 7.534.092.84 | 4.422.116.93 |
| 5 | 7.534.677.33 | 4.421.923.23 |
| 6 | 7.534.993.35 | 4.421.536.66 |
| 7 | 7.534.885.25 | 4.421.176.02 |
| 8 | 7.534.750.11 | 4.421.311.26 |
| 9 | 7.534.601.47 | 4.421.090.36 |
| 10 | 7.534.633.00 | 4.420.630.53 |
| 11 | 7.534.862.72 | 4.420.445.70 |
| 12 | 7.534.786.15 | 4.420.364.55 |
| 13 | 7.534.502.37 | 4.420.630.53 |
| 14 | 7.534.524.90 | 4.421.135.44 |
| 15 | 7.534.705.07 | 4.421.374.37 |
| 16 | 7.534.826.69 | 4.421.338.30 |
| 17 | 7.534.898.76 | 4.421.545.68 |
| 18 | 7.534.599.37 | 4.421.802.79 |
| 19 | 7.534.023.17 | 4.422.039.44 |
| 20 | 7.533.763.66 | 4.422.740.34 |

Superficie libre: 35 has., 8.454 m2.- Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/10, 05 y 17/11/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.139

F. N° 154.229

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 1/05

Adquisición: "Anestésicos y Soluciones Parenterales"

Fecha de Apertura: 02-12-2004 Hs.: 10:00

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 – Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: cprashsb@visorsal.com

C.P.N. Abel Omar Alísio

Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/11/2004

O.P. N° 5.138

F. N° 154.229

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 2/05

Adquisición: "Medicamentos"

Fecha de Apertura: 02 - 12 - 2.004 Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: cprashsb@visorsal.com

C.P.N. Abel Omar Alísio

Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/11/2004

O.P. N° 5.137

F. N° 154.229

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"**

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 3/05

Adquisición: "Material de Curación y Ut. Menores Médicos"

Fecha de Apertura: 03 - 12 - 2.004 Hs.: 10:00

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: cprashsb@visorsal.com

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/11/2004

O.P. N° 5.136

F. N° 154.229

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"**

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 4/05

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio"

Fecha de Apertura: 03 - 12 - 2.004 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Laboratorios del Hospital

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: cprashsb@visorsal.com

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/11/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.168

F. N° 154.279

Ref. Expte. N° 34-4.696/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Hernán Hipólito Rodríguez gestiona la concesión de agua pública para riego del inmueble Catastro N° 423 del Partido de Cobos, Dpto. de Gral. Güemes, en su carácter de representante del Sr. Jacinto Mamaní propietario de inmueble mencionado. La concesión referida se tramita para una superficie de 12,0000 has. a irrigar con caudales del Arroyo Cobos, con un caudal de 6,300 l/s. con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 12 de Noviembre de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/11/2004

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 5.178

F. v/c N° 10.417

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Elias Plaza (D.N.I. N° 16.167.564) y Guillermina Barrios (D.N.I. N° 18.292.447), de la Resolución I.P.D.U.V N° 654/2.004, Dictada el 12/10/2.004 respecto del inmueble identificado como Manzana C - Parcela 10, del Grupo Habitacional designado como "128 Viviendas en Tartagal - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un Plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 12 de Octubre de 2004

RESOLUCION N° 654

VISTO, el legajo P-095 de la Localidad de Tartagal, de los Sres. Elías Plaza D.N.I. N° 16.167.564 y Guillermina Barrios D.N.I. N° 18.292.447; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Plaza / Barrios, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 109 de fecha 19/03/91 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "128 Viviendas en Tartagal - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "C" - Parcela 10 -;

Que a fs. 48 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 49/50 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

I.- En primer lugar debe tenerse presente que al día 02-09-04 se registran en la cuenta de la vivienda la canti-

dad de 141 (Ciento Cuarenta y Un) cuotas de amortización impagas. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 44/47. De dicho informe se desprende asimismo que los adjudicatarios adhirieron el 14-10-99, al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución N° 220/99, habiendo abonado desde entonces sólo cinco de las 58 cuotas devengadas con posterioridad, la última de ellas con vencimiento al 15-07-00.

Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios, procedió a intimar el pago de la deuda, a través de las notificaciones agregadas a fs. 31 y 32. Más aún, habiéndose detectado que los titulares no habitan el inmueble y desconociéndose su domicilio actual, se reiteró dicha intimación a través de la publicación de edictos citatorios (fs. 35/38).

Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y Art. 1° - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la adjudicación.

De acuerdo a lo informado por Gerencia de Servicios (fs. 33) y Mesa de Entradas (fs. 42), los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a las intimaciones cursadas. El silencio de los titulares en las diversas oportunidades que este organismo les brindó para regularizar su situación de mora, incluso habiendo sido puestos en conocimiento de la posibilidad de dejarse sin efecto la adjudicación conferida, pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con que fueron beneficiados.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para la revocatoria de la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora la inspección agregada a fs. 11, por la que se verifica que el inmueble no es habitado por el grupo familiar beneficiario desde el año 1.992 y nota de fs. 17, presentada por la que la Sra. Valeria López de Peredo el día 25-02-04, comunicando a este Organismo que el Sr. Plaza le alquila la vivienda desde hacen aproximadamente cuatro años.

De lo dicho se concluye que los titulares incumplieron sistemática y reiteradamente las obligaciones esenciales de pagar y ocupar la unidad, lucrando con ella a través de locaciones no autorizadas por el I.P.D.U.V., y desvirtuando de esa manera el fin para el que les fuere entregada.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95° y 93° - inc. c) de la Ley 5.348/

78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación conferida mediante Resolución N° 109 del 19-03-91, a los Sres. Elias Plaza y Guillermina Barrios, sobre la unidad identificada como Manz. C - Parc. 10, del Grupo habitacional "128 Viv. en Tartagal" ...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 51 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Plaza / Barrios;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 109 de fecha 19/03/91 a favor de los Sres. Elias Plaza D.N.I. N° 16.167.564 y Guillermina Barrios D.N.I. N° 18.292.447, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "128 Viviendas en Tartagal - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "C" - Parcela 10 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo P-095.

Artículo 2° - Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Intervención, 16 de Noviembre de 2004. Publíquese por el Término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.177

F. v/c N° 10.416

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Segundo Contreras (D.N.I. N° 12.140.104) y María Rojas (D.N.I. N° 11.639.627), de la Resolución I.P.D.U.V N° 653/2.004, Dictada el 12/10/2.004 respecto del inmueble identificado como Manzana L - Parcela 02, del Grupo Habitacional designado como "150 Viviendas en Tartagal - C.G.T. - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir la misma ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo.

**Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 12 de Octubre de 2004

RESOLUCIÓN N° 653

VISTO, la Resolución I.P.V.D.U.V. N° 128 de fecha 08/04/97 de revocatoria entre otros a los Sres. Segundo Contreras D.N.I. N° 12.140.104 y María Rojas D.N.I. N° 11.639.627, legajo C-301 de la localidad de Tartagal, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "150 Viviendas en Tartagal - C.G.T. - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "L" - Parcela 02 - ; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, es que a fs. 88 solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 89 se expide en los siguientes términos: "... Analizadas las actuaciones obrantes en el presente legajo, opino que debe rechazarse

el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 45/46 por los Sres. Segundo Contreras y María Rojas, en contra de la Resolución N° 128 del 08-04-97, por la que se deja sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta por este Organismo, por no existir hasta la fecha elementos que modifiquen la situación que conllevare a la medida adoptada por el I.P.D.U.V.

En efecto, de las inspecciones agregadas a fs. 75 y 83 surge que la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiario. Más aún, mediante la diligencia realizada por la Policía de Tartagal a fs. 83, se detecta que el inmueble es ocupado por terceros extraños a este Organismo, manifestando la entrevistada, Nadra Sandra Bolaños, que el Sr. Contreras le habría vendido el terreno y no así la casa”.

De lo dicho en los párrafos precedentes surge con claridad que los ex adjudicatarios jamás dieron a la vivienda el destino para el que les fuere entregada, habiendo además dispuesto ilegítimamente de ella, entregándola a terceros, a pesar de tener pleno conocimiento de la revocatoria dispuesta por este Organismo.

Por lo expuesto aconsejo se dicte Resolución, rechazando el Recurso Incoado, y confirmando en todos sus términos la Resolución N° 128/97...”;

Que Gerencia Social compartiendo el dictamen de Asesoría Legal, es que a fs. 90 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se rechace el Recurso de Reconsideración presentado por los Sres. Contreras / Rojas en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 128/97;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 128 de fecha 08/04/97 por los Sres. Segundo Contreras D.N.I. N° 12.140.104 y María Rojas D.N.I. N° 11.639.627, rolante a fs. 45/46 del legajo C-301. En consecuencia confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.D.U.V. N° 128 de fecha 08/04/97.

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dra. Norma Susana Arias
Jefe Asesoría Notarial
I.P.D.U.V.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Intervención, 16 de Noviembre de 2.004. Publíquese por el Término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Intevntor - Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 105,00

e) 17 al 19/11/2004

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 5176

F. v/c N° 10.415

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a los Sres. Néstor Daniel Aguilar (D.N.I. N° 21.310.589) y Eliana Nazarena Ruiz (D.N.I. N° 26.081.217), Legajo A-2623 (Salta), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 10 – Dpto. 201 – Segundo Piso, del Grupo Habitacional designado como “148 Departamentos en Villa Palacios”, Cuenta N° 42808511, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 16 de Noviembre de 2004.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. Nº 5175 F. v/c Nº 10.414

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a los Sres. Manuel Cástulo Torres (D.N.I. Nº 8.174.754) y Ana María Arapa (D.N.I. Nº 13.414.801), Legajo T-318 Salta, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "D" – Departamento 05 – Primer Piso, del Grupo Habitacional designado como "234 Departamentos en Castañares – Sector VIe", Cuenta Nº 40221701, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 16 de Noviembre de 2004.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 17 al 19/11/2004

O.P. Nº 5174 F. v/c Nº 10.413

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a la Sra. Amelia Luisa Martínez Quinteros (D.N.I. Nº 22.604.649) u Otros Herederos de la Sra. Rosario Remigia Quinteros (D.N.I. Nº 2.409.098) Legajo Q-005 (General Mosconi), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a fin de hacer valer sus eventuales derechos sobre el Inmueble adjudicado a la causante y Regularizar la Deuda que registra el mismo. Identificado como Manzana "B" – Parcela 3, del Grupo Habitacional designado como "54 Viviendas en General Mosconi, Departamento San Martín", Cuenta Nº 16703901, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de

la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 16 de Noviembre de 2004.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 17 al 19/11/2004

O.P. Nº 5173 F. v/c Nº 10.412

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a los Sres. Blanca Estela Longhi (D.N.I. Nº 12.407.799) y Francisco Benito Belixzan (D.N.I. Nº 10.579.667), Legajo L-50 (J.V. González), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 85 B – Parcela 6 – del Grupo Habitacional designado como "70 Viviendas en Joaquín V. González", Cuenta Nº 53405801, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 16 de Noviembre de 2004.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 17 al 19/11/2004

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 5.146 F. Nº 154.241

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que producen los desmontes que serán destinados a agricultura en Finca

“La Hercilia”, Expte. 119-9181/04, Catastros N° 28.487 - 28.488 - 28.489 de 1.500 has, y el expte. 119-9182/04, Catastro N° 28.490 de 1.000 has, ambos del Departamento Gral. San Martín, solicitados por el Sr. Herman Stambuk en representación de la empresa “Norte Salteño S.A.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 3 de Diciembre de 2.004, a las 16:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34

Localidad: Coronel Cornejo - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 30 de Noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5.129 F. N° 154.231

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1.500 has. que serán destinadas para ganadería en Finca denominada “El Castigado” Lote A2, Catastro N° 21.764 del Departamento Gral. San Martín, Expte: 119-9543/04, solicitado por el Sr. Ricardo Marzetti, en representación de la empresa Mahoba Orán F.A.S.A. de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 2 de Diciembre de 2.004, a las 9:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque. San Martín N° 350

Localidad: Embarcación - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 30 de Noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5.099 F. N° 154.201

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 450 has. que serán destinadas a agricultura en Finca denominada “Estancia Río Colorado”, Catastro N° 24.534 del Departamento Orán, Expte: 119-9.214/04, solicitado por el Sr. René A. Macedo en representación de la empresa “Estancia Río Colorado S.A.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 1 de Diciembre de 2004, a las 16:00 Hs.

Lugar de Realización: Local de la calle San Martín N° 451

Localidad: Colonia Santa Rosa—Dpto. Orán—Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 29 de noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 15 al 17/11/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.191

F. N° 154.301

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Burgos, Isabel s/Sucesorio" (Expte. N° 87.171/03), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 8 de Noviembre de 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.185

R. s/c N° 10.970

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Gerez, Federico; Urquieta, Hermina del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 1-97.149/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 23 de Septiembre de 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.179

F. N° 154.288

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez

Naar, en los autos caratulados "Suárez, Emma - Sucesorio", Expte. N° 98.444/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 05 de Octubre de 2.004. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.172

F. N° 154.285

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 8°, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Miranda, Teresa Ramona s/Sucesorio" Expediente N° 093.778/04, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de Septiembre de 2004. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.169

F. N° 154.282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Coronel, Ramón Felipe - Yapura, María Rosa - Sucesorio - Expte. N° 99.864/04", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publicación 3 (tres) Días. Salta, 04 de Noviembre de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.159 R. s/c N° 10.968

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. N° 94.698/2004 caratulados: “Carrasco, Adán Ovisco - Sucesorio”, ha resuelto Citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de Setiembre del año 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5151 R. s/c N° 10.967

El Dr. Sergio Miguel Angel David – Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores en autos caratulados: “Tolaba, Victorino / Sucesorio” – Expte. N° 103.187/04, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Se deja constancia que el mismo se tramita bajo Régimen de Beneficio de Litigar Sin Gastos – Exp. N° 58.117/02. Salta, 02 de Noviembre de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5147 F. N° 154.247

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom. en los autos

caratulados: “Capdevila Romaguera, Juan; Povoli Cornejo, María Soledad s/Sucesorio” Expte. N° 1-92.548/04, Secretaria Interina N° 1 de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.- Salta, 8 de Noviembre de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5140 F. N° 154.235

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi (I), en los autos caratulados: “Manzur, Julio Jacinto y Bernaconi, Margarita Betti” s/Sucesorio – Expte. N° 40.997/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 27 de Agosto de 2.004. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 06 de Septiembre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5135 R. s/c N° 10.965

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Suc. Vargas, Carlos Borroneo”, Expte. N° 003.250/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Octubre del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/11/2004

O.P. Nº 5134

R. s/c Nº 10.965

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Villagra, José Gerardo", Expte. Nº 003.076/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Octubre del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/11/2004

O.P. Nº 5133

R. s/c Nº 10.964

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vega, Mercedes", Expte. Nº 003.238/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Octubre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 18/11/2004

O.P. Nº 5132

R. s/c Nº 10.963

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Duarte, Encarnación Venancio", Expte. Nº 003.390/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de

Metán, 27 de Octubre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 18/11/2004

O.P. Nº 5130

R. s/c Nº 10.961

El Dr. José Osvaldo Yañez – Juez del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Avalos, Gregorio – Sucesorio" Expte. Nº 96.815/04, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los Diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez – Juez. Salta, Setiembre 28 de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/11/2004

O.P. Nº 5128

F. Nº 154.219

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Corral o Corrales, Mario Antonio – Expte. Nº 3.480/04, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación por tres (3) días comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/2004

O.P. Nº 5125

F. Nº 154.225

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera

Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris; en los autos caratulados Martínez, Tito Rosa s/Sucesorio, Expte. N° 104.025/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5123 F. N° 154.228

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Zerdan, Faustino Luciano, s/Sucesorio" Expte. N° 100.150/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 21 de Septiembre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5103 F. N° 154.208

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Aramayo, Angélica – Aramayo, Celestina – Sucesorio", Expte. N° 1-101.850/04, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de las causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto: tres días. Salta, 21 de Octubre de 2.004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/11/2004

O.P. N° 5101 F. N° 154.202

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano N° 24, de la ciudad de Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Luis Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Tejada, Héctor Cirilo", Expte. N° 13.953/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 5 de Noviembre de 2004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/11/2004

O.P. N° 5098 F. N° 154.195

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Adolfo Néstor Giménez", Expte. N° 81.021/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 4 de Noviembre de 2004. Dra. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/11/2004

O.P. N° 5097 F. N° 154.199

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Soler, Armando Ramón – Sucesorio" Expte. N° 102.182/04, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días,

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 02 de noviembre de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/11/2004

O.P. N° 5096 F. N° 154.191

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados “Vázquez, Arturo – Sucesorio”, Expte. N° 102.838/04, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/11/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.189 F. N° 154.300

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

**Partes Indivisas (4/96) y (26/96) de
Dos Inmuebles Avda. Belgrano 1423/1427**

El día Viernes 19 de Noviembre de 2004 a horas 18,45 en España N° 955 de esta ciudad, en autos “Montellano, Carlos José c/Gaggi, Liliana María - Celedón, Rafael - Inmobiliaria S.R.L. - La Belgrano S.R.L. s/Ejecutivo; Embargo Preventivo”, Expte. N° 2C-58.286/00 del Juzgado C. y C. de 10ª Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10, Dra. María Delia Cardona, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor: 1) La Parte Indivisa perteneciente a La Belgrano S.R.L. (4/96) con la base de \$ 727,13.-

correspondiente a los 2/3 de las 4/96 avas partes del valor fiscal, del inmueble embargado a fs. 10, Matrícula N° 17.162, Sección G, Manzana 116, Parcela 36, del Dpto. Capital, sito en Avda. Belgrano N° 1423 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 10 m.; Fdo.: 55 m. Superficie: 550 m2; Plano N° 1043, Lote N° 6. Lim.: N.: Avda. Belgrano; S. y E.: Propiedad de Justina Yañez de Villagrán; O.: Lote 5. 2) La parte indivisa perteneciente a La Belgrano S.R.L. (4/96) con la base de \$ 808,19.- correspondiente a los 2/3 de las 4/96 avas partes del valor fiscal, del inmueble embargado a fs. 10, Matrícula N° 1.302, Sección G, Manzana 116, Parcela 35, del Dpto. Capital, sito en Avda. Belgrano N° 1423 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 10 m.; Fdo.: 55 m. Superficie: 550 m2; Plano N° 698, lote N° 5. Lim.: N.: Avda. Belgrano; S.: Prop. de Justina Yañez de Villagra; E.: Propiedad de Justina Yañez de Villagrán; O.: Lote 4. y 3) La Parte Indivisa perteneciente a Inmobiliaria S.R.L. (22/96) con la base de \$ 4.445,15 correspondiente a los 2/3 de las 22/96 avas partes del valor fiscal, del inmueble embargado a fs. 10, Matrícula N° 1.302, Sección G, Manzana 116, Parcela 35, del Dpto. Capital, sito en Avda. Belgrano N° 1423 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 10 m.; Fdo.: 55 m. Superficie: 550 m2; plano N° 698, lote N° 5. Lim.: N.: Avda. Belgrano; S.: Prop. de Justina Yañez de Villagra; E.: Propiedad de Justina Yañez de Villagrán; O.: Lote 4. Se trata de dos inmuebles contiguos sin delimitar con entrada y portón de rejas de hierro. Hacia adentro oficinas con salón grande dividido con pequeñas oficinas de madera con vidrios, pisos cerámicos y techos revestidos; puertas y ventanas; adentro una oficina grande con ventana, techo de loza; en planta alta en construcción. Hacia adentro portón que conduce a galpón con techo de chapa; al costado de éste una cocina grande con ventana, mesada con pileta, bajo mesada. Un pasillo y un baño grande con accesorios y revestimientos. Una habitación que se ocupa como oficina del vivero con ventana, piso mosaico, techo de loza, terminando con patio grande que comunica con la entrada que se usa como venta de plantas (vivero). Servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por el Sr. Rafael Celedón y la Inmobiliaria S.R.L. como propietarios de partes indivisas. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de

remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel 156832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 171,00 e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.187 F. N° 154.296

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**Vitrinas Exhibidoras, Freezers,
Heladera, TV, Etc.**

El día 17 de Noviembre de 2004 a hs. 18.30, en calle Pedernera N° 282 - Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 11° Nom., a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en el juicio que se le sigue a: "Calabresi, Claudia Marcela" - Expte. N° 1EXP-101.966/04, remataré Sin Base y al contado: 1°) 1 vitrina exhibidora marca "Nápoli" c/mesada mostrador de fórmica color blanco c/motor refrigerante. 2°) Un balanza c/plato marca "Scaltritti" cap. 2 Kg. 3°) 1 vitrina exhibidora marca "Nuselvi" mesada mostrador de fórmica color gris, puertas de acero inoxidable frente de vidrio c/motor refrigerante. 4°) Un freezer vertical marca "Gafa". 5°) 1 exhibidor de pan frente de vidrio c/puertas corredizas. 6°) 2 exhibidores de caramelos frente de vidrio. 7°) 1 exhibidor metálico de frutas c/3 estantes. 8°) 1 exhibidor de verduras de 12 canastos. 9°) 4 estanterías de madera. 10°) 1 TV marca "Talent" de 20". 11°) 1 ropero de madera de 3 puertas. 12°) 1 freezer de 2 puertas marca "Bosch". 13°) 1 freezer marca "White Westinghouse" H-20. 14°) 1 heladera de acero inoxidable c/4 puertas (sin motor) marca "Collier". Los mismos pueden ser observados en calle Pedernera N° 282. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial, Diario El Tribuno de Salta. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata.

Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 17/11/2004

O.P. N° 5.186 F. N° 154.297

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**TV White – Westinghouse,
Microondas "Serie Dorada"**

El día 17 de Noviembre de 2004 a hs. 18.05 en calle Pedernera N° 282 – Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 3° Nom. Sec. de Proc. Ejec. A-3, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais en el juicio que se le sigue a: "Reartes, Mario – Ejecución Fiscal" – Expte. N° EXP-35.024/01, remataré Sin Base y al contado: 1°) Un Televisor a color White – Westinghouse Serie N° 000036 c/control remoto.- 2°) Un microondas Serie Dorada, modelo SD-2300 sin controlar el funcionamiento de ambos. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 17/11/2004

O.P. N° 5.180 F. N° 154.286

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

**Jueves 19/11/04 Hs. 18:00 Gral. Güemes
N° 101 – J.V. González – Pcia. de Salta**

**Propiedad en Calle Lavalle N° 440
600 Mts2 Aproximadamente**

El día 19/11/04, a Hs. 18:00, en calle Gral. Güemes N° 101, de la Localidad de J.V. González, Pcia de Salta, Remataré: Con la Base del monto del capital reclamado \$ 52.806,10; y en el caso de no existir postores pasados 15 minutos, se realizará una nueva subasta con una reducción del 25%, o sea con la base de \$ 39.604,57, y en el caso de no existir postores por ella, una nueva reducción al valor fiscal o sea con la base de \$ 2.465,60, el inmueble ubicado en calle Lavalle N° 440, de la Ciudad de J.V. González, Pcia. de Salta, identificado como Matrícula N° 1.564, Sección "A", Manzana 34, Parcela N° 5, del Departamento Anta - J.V. González (02), Extensión: fte.: 12,50 m, fdo.: 47,70 m, Límites: N.E.: Parc. 4; N.O.: Parc. 10; S.E.: Calle Lavalle; S.O.: fondos de las parcelas 6, 7, 8 y 9.- Superficie: 596,250 m² – Todo según cédula parcelaria.- Mejoras: El inmueble cuenta con: cinco habitaciones de las cuales las dos últimas se encuentran sin techo, posee una cocina con mesada únicamente, presenta piso de mosaico y fondo con piso de tierra, un baño de segunda.- Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, con alumbrado público, a media cuadra de Av. Rivadavia, calle asfaltada. Estado de Ocupación: Desocupado. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de Procesos Ejecutivos A-3, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en Juicio C/Cazorla, Juan Carlos s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP-15.027/01. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 – 0387-156836917 (tel. cab. No).- Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 15,00

e) 17/11/2004

O.P. N° 5.171

F. N° 154.284

19/11/04 – Alsina N° 947 Hs. 19

Por CARLOS A. GALLI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Amplio Inmueble en Esteco 847

19 de Noviembre a las 19 hs en Alsina N° 947 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec. de la Dra. Verónica F. Zuviría remataré con la base (Fijada a fs. 190 Cuerpo I) de \$ 64.998,19 (Pesos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho c/ 19/100), si pasados 15' no hubiere postores remataré con la base de \$ 48.748,64 (Pesos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho c/64/100) retasa del 25%; y si pasados otros 15' aun no hubiere postores, practíquese la misma Sin Base y al mejor postor (art. 589 CPC y C) los inmuebles Mat. N° 123687 y 123688 de la Secc. "E" Ma. 72 Pa. 19 UF 2 y 3 Dpto. Capital – Expte. N° C-47.778/99 en la causa contra Vivian, José Claudio y Vivian, Gustavo Claudio – Ejec. Hipotecaria – Ubicado en Esteco 847, Ocupado por el Sr. Gustavo Vivian grupo fliar. 4 hijos dos de ellos menores (propietarios), contando con acceso p/garage c/portón caño estructural piso cemento alisado que sigue hasta el fondo de tierra, todo el terreno tapiado, living comedor separado c/ machimbre, cocina pasillo c/mesada, antebañó y baño de 1ª, dormitorio c/placard, c/salida a galería cubierta con acceso a dos habitaciones de material separadas por machimbre, habitada p/inquilino (Sr. Velez) c/grupo fliar. todo c/piso cerámico, en el garage hay una escalera de granito que va a Planta Alta, donde hay un living comedor, cocina pasillo c/mesada, 3 dormitorios, antebañó y baño 1ª, todo piso cerámico, amplia terraza piso cemento alisado c/lavadero y asador, todo el inmueble c/ techos de losa, todos los Servicios. El inmueble Cat. 123.688 es un predio donde funciona un taller mecánico destechado y c/media sombra, c/una fosa y un baño debajo de la escalera del otro catastro explotado por Sixto Camacho (Propietario). Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación dos días en B.O. y diario de circulación – Mart. Carlos A. Galli, Monotributo.

Imp. \$ 70,00

e) 17 y 18/11/2004

O.P. N° 5.167

F. N° 154.273

Oportunidad

Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ

JUDICIAL CON BASE

**2 Terrenos en el Loteo "Las Marias"
Cnel. Moldes – Dto. La Viña**

El Viernes 19 de Noviembre de 2004, a Hs. 18,45, en calle República de Siria N° 1.269, Ciudad, remataré "Ad Corpus", con todo lo plantado, clavado y edificado la 3ra. parte indivisa que le corresponde a la demandada, en su carácter de condómina de los Inmuebles identificados como: Matrícula N° 2982, Dto. 13 – La Viña – Cnel. Moldes, Fracción 4 p, plano 442, con la base de 2/3 parte V.F. \$ 999,26, Superficie dos polígonos: uno de aprox. 7.600 mts.2, con frente al espejo de agua, y otro de 2.400 mts.2, al costado del camino formando un total de aprox. 1 Ha. las medidas aprox. son 64 mts. de frente x 159 mts. de largo, al este limita con el camping denominado MESPE y al oeste con el Sindicato de TV, el mismo se encuentra ubicado sobre un camino vecinal aprox. a 1 km y medio de la ruta N° 68 y a 5 km. de Cnel. Moldes, verificando que en el mismo hay una construcción precaria que consta de dos dormitorios, dos baños, dos cocinas, dos salones, las mismas son de bloque, piso alisado y techo de chapa y está habitado por el Sr. Severo Rafael Cardozo DNI: N° 8.170.053 con su esposa Lucrecia Liliana Arapa y sus siete hijos en carácter de cuidador. En el mismo se encuentra un arroyo, una parte desmontada y una parte arbolada y esta cercado perimetralmente con alambre, cuenta con el servicio de luz eléctrica. Matrícula N° 2774, Dto. 13 La Viña – Cnel. Moldes, fracción 4 k, plano N° 394, con la base de 2/3 parte V.F. \$ 2.353,44. Superficie dos polígonos: uno de aprox. 17.700 mts.2, con frente al espejo de agua y el otro de 2.300 mts.2 al costado del camino formando un total de aprox. 2 ha. las medidas aprox. son de 97 mts. de frente por 210 mts. de fondo, el mismo limita con el camping del Círculo de Oficiales de la Pcia. de Salta. El mismo se encuentra ubicado sobre un camino vecinal a 1 km. y medio aprox. de la ruta 68 y a 5 km. de Cnel. Moldes verificando que el mismo se encuentra libre de ocupantes, cubierto de arboledas cruzando por el mismo un arroyo que desemboca en el dique, cuenta con el servicio de luz eléctrica. (Constatación Sr. Juez de La Viña) Ordena Sr. Juez C. y C. 11va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. D. Dra. María

Delia Cardona, en juicio c/Portal, Margarita del Carmen – Ejecutivo – Expte. N° 075.102/03 Forma de Pago: Seña 30% a cuenta, sellado D.G.R. 1,25%, Arancel de ley 5%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro SA. en cuenta judicial a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C. y C. Edictos: 3 días en el B.O. y un diario de circulación comercial. Informes: Mart. Argañaraz (monotributo) – Tel.: 154-087439.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5152

F. N° 154.255

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

**Espectacular Inmueble en Calle
Gral. Güemes N° 220 – Salta**

Remate: 19 de Noviembre de 2.004 – Hs. 18,30 – España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 4.033 – Secc. B – Manz. 72 – Parc. 12, Dpto. Capital.

Base: \$ 39.750,79

Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra ocupado por firma demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de una casa ubicada en calle General Güemes Nro. 220 de la Ciudad de Salta, la misma posee 5 habitaciones, un salón de 12 x 7 m., 2 baños, un patio cubierto de 12 x 7 m. con techo de loza, 1 cocina, tiene pisos de cerámico y techos de chapa de cinc con cielorraso de tergozol. Posee todos los servicios, se encuentra ocupada por la firma demandada donde funcionan oficinas de la misma. (Todas las medidas son aproximadas)

Superficie: s/m 493,32 m2

Extensión: Fte. 11 m.; Fdo.: 45,50

Limite: N.: Prop. de Avellaneda; S.: Calle Güemes;
E.: Prop. de Lucardi; O.: Prop. de Avellaneda

Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el Señor Juez Federal N° 1 Dr. Abel Comejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Centro de Comerciantes Minoristas de Salta s/Ejecución Fiscal", Expte. F-069/03. Se deja constancia de la deuda de: \$ 732,11 de fs. 103 de la Municipalidad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Déjase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mrt. Público Eduardo Guidoni 0387-156051367/4311620 – E-mail: eduardoguidoni@sinctis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/11/2004

planta baja posee entrada con rejas, recibidor, un living comedor, cocina-comedor, un toilet, lavadero, garage y dpto. interno con 1 dormitorio, living comedor, cocina, 1 baño y lavadero, pisos de mosaico granito. Patio de cemento alisado. Planta alta con 3 dormitorios, 1 baño sin terminar, terraza. Todo esto sin pisos. La construcción de la casa se encuentra inconclusa. Con servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupantes: reside la Sra. Carmen Balmaceda (hermana) en préstamo y el Sr. José Ramos (familiar) en préstamo de la propietaria. Forma de Pago: De contado, en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel. 156 832907. Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5.150

F. N° 154.248

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Avda. Bélgica N° 1410

El día Viernes 19 de Noviembre de 2004 a horas 18,30 en España N° 955 de esta ciudad, en autos Cobo, Luis; Balmaceda de Cobo, Clelia Nora – Concurso Preventivo (pequeño) hoy Quiebra, Expte. N° 045.389/99 del Juzgado de 1ª Inst. Concurso, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 2 Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 90.000.- correspondiente a la oferta obrante en autos a fs. 150, el inmueble Matrícula N° 86.573, Sección F, Manzana 128c, Parcela 03, del Dpto. Capital (01), sito en Avda. Bélgica N° 1410 de la Ciudad de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 11 m.; Cfte.: 11 m.; Fdo.: 23,33 m. Superficie: 256,63 m2; Plano N° 6447. Lím.: N.: parcela 22 mat. 86592; S.: Avda. Bélgica; E.: parc. 2 mat. 86.572; O.: parcela 4 mat. 86574. Se trata de una casa de dos plantas: en la

O.P. N° 5.148

F. N° 154.246

Por PABLO NICOLAS NANNI LANGA

JUDICIAL CON BASE

El día 29 de noviembre a hs. 11.30 en la localidad de Joaquín V. González remataré por orden del Juez Civil y Comercial N° 5 en juicio seguido contra Barreira, Carlos María y Landriel de Barreira, Evelina Candelaria – Secuestro – Expte.: B-74.428195 en la base de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), un camión marca Fiat Iveco Modelo 619 N1- año 1987, Dominio A 070454, motor marca Fiat, con carrocería marca Montenegro, con un importante deterioro por haber sufrido un incendio en la parte trasera hasta aproximadamente la mitad de la carrocería, teniendo por este motivo los pulmones de freno totalmente destruidos como así también las gomas, sin parabrisas, sin vidrios laterales, sin ningún tipo de óptica para iluminación, también teniendo faltante espejos retrovisores de ambos lados, compresor de aire, cajón para la batería y baterías, tanque de combustible, Bomba inyectora, caja de cambio desde la palanca hasta la caja de velocidades,

instalación eléctrica, sistema de bloqueadores de frenado, cabina desmantelada. En el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Dinero de contado y al mejor postor con entrega de inmediato, sellado DGR. del 0,6% y comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Inf. Martillero Pablo N. Nanni. Tel. 154031795.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/11/2004

Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/11/2004

O.P. N° 5094

F. N° 154.186

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Un Dpto. en B° Parque La Vega – Salta

El día 17 de Noviembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Pedernera N° 282, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 10° nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de Procesos Ejecutivos D 10 de la Dra. María Delia Cardona, en el juicio que se le sigue a: “Azurmendi, Ernesto Javier y Bernaski de Azurmendi, Marcela Tatiana” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° EXP-49.753/02, remataré con la Base de \$ 36.777,90.- el inmueble Matrícula N° 123.275 – Sec. Q – Maz. 255 – Parc. 1 – U.F. 54 – Dpto. Capital – Sup. Total U.F.: 53,04 m2.- El Dpto. se encuentra ubicado en Block 39 – 0 – Dpto. E – 1° piso en el complejo habitacional B° Parque La Vega – Salta, cuenta con living – comedor con balcón c/rejas, una cocina con mesada de mármol, mueble bajo mesada de madera y alacena colgante de 7 puertas, baño de 1° con bañera, con cerámicos en paredes y pisos, antebañ, 2 dormitorios con placares, todo el inmueble posee piso cerámico y carpintería exterior de metal, techo de losa, se encuentra en buenas condiciones de conservación. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado. Servicios: Posee todos los servicios.

Tiene deuda por Impuesto Inmobiliario Urbano al mes 09/04 \$ 328,75.- y EDESA S.A. a 11/04 \$ 302,81 a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el

O.P. N° 5.092

F. N° 154.177

En Tartagal**Por GRACIELA ALBARRACIN**

JUDICIAL CON BASE: \$ 6.278,00

Una Casa en Villa Güemes - Calle Maipú N° 319

El día 17 de Noviembre de 2.004 a horas 18,30 en San Martín N° 960 (Inmobiliaria Rivadavia) de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Distrito - Tartagal, Secretaria N° 2, en autos: Oficio Ley 22172 Juzgado Nac. 1ra. Inst. C. N° 6 - Sec. 12 Cap. Fed. Expte. N° 141.817/04 - Futuros S.R.L. c/Bevacqua, Carlos Eduardo s/Ordinario - Expte. N° 14.181/04, Remataré con la Base de \$ 6.278,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Maipú N° 319 - Villa Güemes de la Ciudad de Tartagal, identificado como Catastro N° 11326 - S.J.M. 13b P. 8 de 10 x 22,05 Sup. Total 225 mts. Mejoras: Consta de Una Casa de madera, chapa de cinc, cielorraso de telgopor, piso calcáreo, con cuatro dormitorios, cocina comedor, un baño de 1ra. de Material, una galería, medianera de bloque y ladrillo, vereda de cemento alisado, se encuentra a 10 mts. de pavimento, Servicios: Luz, Agua, Cloaca, Video Cable, a la calle teléfono y gas natural, deudas: Agua \$ 77,01 al 21-11-03, Inmb. \$ 177,84 - A. Limp. \$ 104,77 al 12-11-03, Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Narciso Sosa y su grupo Familiar en calidad de Locatario. Edictos por tres días en el B.O. y diario El Tribuno, sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, Graciela Albarracín Martillero Público T.E. Cel. 15652553.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/11/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 5.170

F. Nº 154.283

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Cataldi, Ernesto Mario o Cataldi Solá, Ernesto Mario c/Solá, José Ernesto s/sucesores o Solá, Ernesto s/sucesores – Adquisición de dominio por prescripción” Expediente Nº 095.822/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los herederos de José Ernesto o Ernesto Solá a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos en el término de cinco días los que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Salta, 27 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. Nº 5.164

F. Nº 154.271

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez C. y C. de 1ª Inst. 2da. Nom. Secret. Dra. Marta García en juicio: “García, Walter Domingo Eduardo vs. Luna de García, u Orellana García, Ercilia y otros s/Prescripción Adquisitiva” Expte. Nº 3.569/04 se cita a García u Orellana García, José Durvat; Luna de García u Orellana García, Ercilia; y Orellana García de Galván, Segunda Ercilia o Ercila Segunda, o sus herederos; a herederos de García u Orellana García, Hortencia del Rosario; García u Orellana García, Elvira; García u Orellana García, Dardo V.; o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Matrícula Catastral 7.296; Rural; Dpto. Metán, denominada “Finca Los Rosales” para que los hagan valer en término de seis días contados a partir de la última publicación que se ordena en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por cinco días bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausente para que los represente (Art. 343 del CPC y C). San José de Metán, Noviembre de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 23/11/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 5.143

F. v/c Nº 10.411

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Casa Domingo Caqui S.R.L. s/Quiebra”, Expte. Nº 45.143/2, hace saber que con fecha 11 de Noviembre de 2004 se ha declarado la Quiebra de Casa Domingo Caqui S.R.L., CUIT Nº 30-67313194-4, con sede social en calle 9 de Julio Nº 486 y con domicilio procesal en calle España Nº 1069, de esta ciudad. Fijar el día 17 de Noviembre de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Oscar E. Alvarez, quien fija como domicilio la calle Deán Funes Nº 615 y horario de atención para los acreedores, los días lunes y viernes de 9.00 hs. a 10.00 hs. Fijar el día 10 de Febrero de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 “in fine” L.C.Q.). Fijar el día 03 de Abril de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 06 de Mayo de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 15 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/11/2004

O.P. Nº 5057

F. v/c Nº 10.407

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: “Culasso, Leli Angela s/Quiebra (Pequeña) – Medida Cautelar” – Expte. Nº 107.939/04, hace saber:

1.- Que con fecha 20 de Octubre de 2004 se ha Declarado la Quiebra de Leli Angela Culasso, DNI. Nº 5.152.033, con domicilio en Barrio Postal – Grupo 2 – Casa 55 y con domicilio procesal en calle Pueyrredón Nº 596, ambos de esta Ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado se haga entrega a la Sindicatura de todos los bienes que se encuentren en posesión de la fallida o de terceros, como asimismo, los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en los términos y condiciones previstas por el Art. 88 – inc. 3º y 4º de la LCQ., adoptándose las medidas pertinentes de seguridad, conservación y custodia de bienes.

3.- Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. (art. 88 inc. 5º LCQ).

4.- Que ha sido designada Sindico la C.P.N. Alicia Eugenia Muñoz de Abán, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.163 de esta Ciudad.

5.- Que se ha establecido plazo hasta el día 14 de Diciembre de 2.004 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten los Pedidos de Verificación de créditos por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos los que deberán ser presentados en el domicilio de la Sindico los Lunes, Martes y Miércoles de 17 hs. a 20 hs.

6.- Que se ha fijado el día 02 de Marzo de 2005 o el siguiente hábil, para la presentación del Informe Individual y el día 19 de Abril de 2005 o el siguiente hábil para la presentación del Informe General.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 8 de Noviembre de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 11 al 17/11/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 5.182 F. N° 154.290

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Rabaiotti, Facundo Matías s/Inscripción de Martillero – Expte. N° 78.823/03”, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación de esta provincia (Art. 2 Ley N° 3272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de Octubre de 2004. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.163

F. N° 154.272

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados “Soria, Lorena del Milagro s/Inscripción de Martillero” Expte. N° 108.041/04, hace saber que la Srta. Soria, Lorena del Milagro, D.N.I. 30.540.522, con domicilio en calle Pueyrredón 3150 de la Ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial. Salta, 11 de noviembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.154

F. N° 154.253

El Dr. Teobaldo René Osoros - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: “Cortez Moreno, Luz María s/Inscripción de Martillero” Expte. N° 003.679/04, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. San José de Metán, Noviembre de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/11/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.144

F. N° 154.245

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Moisés, Héctor Eduardo - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción de Automotor” - Expte. N° 107.525/04 Cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos y/o acciones sobre la propiedad de un vehícu-

lo Jeep Modelo Willys Tipo CJ-2A, Modelo 1948, Motor Continental No. 624057600, Chasis Jeep Willys No. 129101 a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos. Salta, 3 de Noviembre de 2004. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5.124

F. N° 154.226

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Concursos y Quiebras y Sociedades N° 2, del Distrito Judicial del Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos

caratulados "La Regional Cia. Argentina de Seguros S.A. s/Liquidación Judicial", N° EXP. 62986/95, Ordena Que se publique edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, comunicando la presentación del Proyecto de Distribución en los autos "La Regional Cia. Argentina de Seguros S.A. s/Liquidación Judicial", N° EXP. 62986/95, Se transcriben las partes pertinentes de la resolución judicial dictada: Salta, 28 de septiembre de 2004. Y Vistos: ... - Considerando: ... Que a fs. 2485/2496, el Dr. Roberto A. Vicario, Delegado Liquidador presenta el Informe Final previsto por el art. 218 de la LCQ... - Resuelvo: I.) Regular los honorarios del Delegado Liquidador por la actuación en autos en la suma de \$ 115.884,92.- (pesos ciento quince mil ochocientos ochenta y cuatro con noventa y dos centavos) ... Firmado Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 16 y 17/11/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.153

F. N° 154.254

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, en Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de asamblea.

2.- Consideración de la resolución cautelar dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1 de Salta que hizo saber a la sociedad que las estructuras societarias no podrán innovarse en su constitución, ni modificar estatutos, ni realizarse cambios en la constitución de nuevas firmas, fusiones, cambio de directorio. Consideración de la imposibilidad de continuar con el trámite de disolución y liquidación.

3.- Consideración de la situación de los bienes de uso de la sociedad.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidos por la Ley N° 19.550 y modificatorias.

Javier García Pecci
M.P. 1133

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/11/2004

O.P. N° 5.141

F. N° 154.237

El Taura S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Taura S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 2004 a horas 19.30 en el domicilio social, sito en calle Córdoba N° 86 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Modificación del Estatuto en cuanto a la conformación del Directorio y Designación de nuevos miembros.

3.- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio financiero N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2003.

4.- Aumento del capital.

Transcurrida una hora de la fijada para la primera Convocatoria, se sesionará con el 30% de las acciones con derecho a voto.

Mario Ernesto Peña
Director Titular

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/11/2004

AVISO COMERCIAL

O. P. N° 5162

F. N° 154.263

ELEMNOR SRL

Designación de Gerente

Por Contrato de fecha 22 de Agosto de 2003 se Designa Gerente de la Sociedad, a Nicolás Buirra, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en calle Deán Funes N° 237 de la ciudad de Salta, DNI N° 25.571.628, con atribuciones provistas en el Contrato Social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 2 de noviembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 17/11/2004

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 5188

F. N° 154.267

Centro Vecinal Barrio Arturo H. Illia
Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de Diciembre de 2004, a Hs. 10, en calle 24 de Setiembre y Pje. José Hernández, barrio Arturo H. Illia, Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior y su consideración.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral. y Anexos, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 31/12/02 y 31/12/03 respectivamente.

4.- Renovación Total de la Comisión Directiva.

5.- La Asamblea se celebrará a la hora establecida con un quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo. Si no se logra el quórum establecido y de transcurrido 30 minutos, podrá realizarse la Asamblea, cualquiera sea el número de socios con derecho a voto presentes.

Nélida G. Alcaráz
Secretaria

Matilde Costa
Vice-Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/11/2004

O.P. N° 5181

F. N° 154.289

Círculo Argentino de Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Artículo N° 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 28 de Noviembre de 2004 a horas 10:00, a llevarse a cabo en la Sede Social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la

Ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designar dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización al 30-09-2004.
- 4.- Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.
- 5.- Aprobación del plan de obras para el próximo ejercicio.
- 6.- Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, 3º, 5º y 7º, Vocal Suplente 2º, 4º y 6º, todos con mandato por dos años.
- 7.- Entrega de diplomas a los Socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2004, declarándolos Socios Vitalicios.
- 8.- Elección Órgano de Fiscalización, tres miembros titulares y tres miembros suplentes, todos con mandato por dos años.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 18 de Noviembre de 2.004 a horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Sra. Mirta E. Medina
Secretaria

Dr. Wady R. Mimessi
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/11/2004

O.P. Nº 5165

F. Nº 154.270

Mozarteum Argentino – Filial Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Mozarteum Argentino Filial Salta convoca a sus socios a la Asamblea General

Ordinaria a llevarse a cabo en el salón del 1er Piso de la Fundación Salta, Gral. Güemes 434, el día 13 de diciembre de 2004 a 19,30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2004.
- 3.- Elección de miembros suplentes de Comisión Directiva por el término de un año por finalización de gestión, a saber:
 - 3 vocales suplentes
 - 1 revisor de cuentas suplente
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en la sede administrativa del Mozarteum - Centro Cultural América, Mitre 23- los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 hs. y jueves de 10 a 12 hs.

La presentación de las listas para la elección de autoridades (punto 3) puede efectuarse hasta el día 28 de noviembre/04 en la oficina antes mencionada.

Nota: Artículo 24 del Estatuto Social: "En las Asambleas se considerará que existe quórum cuando asista la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho a voto. En caso de que no se reúna ese número, la Asamblea se realizará media hora más tarde con el número de socios asistentes, al que se reconocerá automáticamente como quórum".

María Marta Michel de Robles
Secretaria

M. Teresa L. J. de Serrano Espelta
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 17/11/2004

O.P. Nº 5161

F. Nº 154.265

Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta Francisco Nazario Catalán

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco Nazario Catalán" convoca a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 11 de Diciembre de 2004 a hs. 10:00 en el local social sito en Pasaje Baldomero Castro N° 1834 de esta ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de las autoridades que presiden la Asamblea y dos socios para la firma del acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Presentación y consideración de Memoria, Balance e Inventario del último ejercicio. Informe Revisores de Cuenta.
- 4.- Fijación de la cuota social.

Luis Inocencio Reales
Secretario General

Griselda Espinosa de Díaz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/11/2004

O.P. N° 5160

R. s/c N° 10.969

Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar San Antonio de Padua, convoca a socias a la Asamblea General Ordinaria, para el día 09 de Diciembre de 2004, a Hs. 11 (once), en Basílica Menor San Francisco, sita en calle Córdoba y Caseros, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Elección de 2 (dos) socias para refrendar el Acta.

Azucena Arias de Vivanco
Vice-Presidenta

Sin Cargo

e) 17/11/2004

O.P. N° 5.119

F. N° 154.218

Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los Ríos Chuscha y Lorohuasi - Cafayate - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración del Consorcio convoca a Asamblea Ordinaria a todos los usuarios de riego del sistema a los fines de renovar las actuales autoridades por finalización de mandato. La Asamblea Ordinaria se llevará a cabo en el Cine de la Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo de la Ciudad de Cafayate el día domingo 28 de noviembre de 2004 a horas 18:00. Según el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la convocatoria.
- 2.- Presentación de Balance Ejercicio 2003 - 2004.
- 3.- Obras realizadas periodos 2002 - 2004.
- 4.- Presentación de los miembros de las Comisiones Especiales.
- 5.- Presentación de las postulaciones a Presidente.
- 6.- Elección de Presidente y Comisión Directiva por 2 (dos) años de acuerdo con el Estatuto.
- 7.- Proclamación de las Autoridades y colocación en funciones.
- 8.- Fin de la Asamblea y firma del Acta.

Gualberto Cabezas
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 15 al 17/11/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 5190

F. v/c N° 10.418

El Instituto Provincial de Vivienda comunica que por un error involuntario, en el aviso de la Licitación Pública N° 174/2.004 "Compra de Tierras en Vaquerros, Departamento La Caldera", publicado en las Páginas N° 5.887 y 5.888 de la Edición del 15/11/04, se consignó como "Precio Tope Oficial: \$ 180.000 (Pesos Ciento Ochenta Mil) por Hectárea Ofrecida", correspondiendo decirse "Presupuesto Oficial: Por

la Compra de 2 Has. \$ 100.000/Ha. (Pesos Cien Mil/ Hectárea)", encontrándose correctos los demás datos.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00

e) 17/11/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5192

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 202.411,70 |
| Recaudación del día 16/11/04 | \$ 1.269,00 |
| TOTAL | \$ 203.680,70 |

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.